



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2023-MDM/A.

Mórrope, 01 de febrero del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 041-2023-MDM/A de fecha 13 de enero del 2023 y el
Memorando N° 035-2023-MDM/A de fecha 01 de febrero de 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú,
modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del
Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que las
municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y
administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las
municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de
administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6°, el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de
Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local,
siendo el Alcalde su Representante Legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para
remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter
administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que la
Administración Municipal está integrada por los Funcionarios y Servidores Públicos, Empleados y
Obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la
administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de
Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que dentro de las atribuciones del Alcalde es designar y cesar
al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios y Directivos Públicos de
Confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los
documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de
contratación administrativa de servicios, establece en su Artículo 3° la Definición del Contrato
Administrativo de Servicios, precisando que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una
modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no
se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad
privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral
Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio”.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 05-2021- MDM/CM de fecha 01 de octubre de 2021,
se aprobó el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Mórrope, el cual consta de Dos (2) Títulos, Siete (7) Capítulos y ciento veinticinco (125) artículos, instrumento de gestión que se ha tomado en cuenta en el caso de autos.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 041-2023-MDM/A de fecha 13 de enero del 2023**, se designó al LIC. RASEM ALEXANDER YARLAQUE HUAMAN, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES de la Municipalidad Distrital de Mórrope, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), su Reglamento, Decreto Supremo N°075-2008-PCM y Modificatorias.

Que, mediante **Memorando N° 035-2023-MDM/A, de fecha 01 de febrero de 2023**, el Despacho de Alcaldía, dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, proyectar el acto resolutorio mediante el cual se deja sin efecto la Designación del Lic. Rasem Alexander Yarlaque Huamán, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, es el mismo que venía ejerciéndolo hasta el 01 de febrero del 2023.

Por las consideraciones antes expuestas y con las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 28175 y el ROF de esta entidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 041-2023-MDM/A de fecha 13 de enero del 2023, mediante la cual se designó al LIC. RASEM ALEXANDER YARLAQUE HUAMAN en el Cargo de Confianza de JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES de la Municipalidad Distrital de Mórrope, desde la notificación del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que se de cumplimiento con el procedimiento de entrega de cargo dentro del plazo correspondiente, conforme a lo establecido en la Ley, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, ejercer las acciones disciplinarias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Janet Morales Pasache
Janet Morales Pasache
ALCALDESA

